

INFORMACIÓN PARA EL PAS

FORO DE LA REUNIÓN

Juicio en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

LUGAR / FECHA

Cáceres - 29 de abril de 2021

Breve resumen de lo acontecido:

En el día de ayer, 29 de abril, se celebró en la Sala de lo Social del TSJEx, en Cáceres, la vista del Conflicto Colectivo del PAS Laboral, promovido por **USO**, en relación con el nivel II de la Carrera Profesional horizontal. Como se trata de una acción declarativa, hemos interesado que se declare el derecho a percibir la cantidad correspondiente al nivel II del año 2020, a todo el PAS Laboral que **tenga reconocido el mencionado Nivel**.

Estaban citadas además de la UEx, como parte demandada, y **USO**, como demandante, el resto de centrales sindicales (CSIF, UGT y CC.OO.) con representación en el colectivo del PAS laboral, como partes interesadas con un interés legítimo en la resolución del pleito, así como el Comité de Empresa del PAS Laboral, órgano de representación que negoció y firmó el Convenio Colectivo, cuya aplicación se pretende.

Al juicio asistieron la UEx, **USO**, CSIF y el Comité de Empresa. Los sindicatos UGT y CC.OO. no hicieron acto de presencia. Era el momento de “mojarse”, optaron por no asistir en lugar de apoyar la reivindicación que beneficia al colectivo. Esta incomparecencia en el juicio solo es entendible como una posición a favor de las tesis de la Universidad, cuando en la reunión de la Comisión Paritaria, manifestaron que **estudiarían la adhesión** al conflicto planteado por **USO**.

El representante del Comité de Empresa fue el único que se adhirió a la demanda presentada. Por su parte, CSIF manifestó que no se oponía al objeto de la demanda, pues se estaban reclamando derechos laborales, pero **ni se adhirió ni solicitó una sentencia estimatoria**. Vamos, una posición ambigua: estamos con el sindicato demandante, pero no pido que se declare en sentencia el derecho de los trabajadores a percibir el complemento del nivel II, pues eso puede suponer la condena a la Universidad demandada....?????

En cuanto a la posición de la Universidad manifestar que plantearon dos excepciones procesales: por un lado entiende que la Jurisdicción competente es la contencioso administrativa, y no la social. En esta cuestión existen dudas en derecho y veremos que resuelve la Sala. La otra, y que en cierta medida nos sorprende, fue la alegación sobre carencia de objeto o contenido de la demanda, pues ahora nos dicen que el reconocimiento de niveles que realizaron de oficio en julio pasado, **lleva implícito el reconocimiento al abono de las cantidades que ello conlleva**. Entonces, si esto es así, **¿por qué no lo han pagado aún?.... Se “olvidaron” comentar que el abono del nivel II lo han condicionado a lo que realice la Junta de Extremadura, y que si esta no paga, la UEx tampoco.**

A modo de resumen, esto fue lo que sucedió en el acto de la vista celebrado en la Sala de lo Social del TSJEx. Las actuaciones han quedado vistas para sentencia. Os informaremos cuando tengamos la Resolución.

Terminar indicando, que si la demanda fuera estimada, solicitaríamos a la Gerencia que el resultado se haga extensible al colectivo del PAS Funcionario.



SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usoex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.usoex.es

